

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail; unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de Mayo de 2.005.-

356/05

Expte. Nº 14.255/00

VISTO:

La nota elevada por el alumno Alejandro Daniel Lazarte, L.U. Nº 71.977, alumno del Plan de Estudio 1.987 de la carrera de Ingeniería en Construcciones, mediante la cual solicita extensión de validez de Trabajos Prácticos en las asignaturas "Hormigón Armado I" y "Programación y Control de Gestión de Obras"; atento que la Escuela de Ingeniería Civil propone otrogar una prórroga hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre 2.005; teniendo en cuenta que el Honorable Consejo Directivo otorgó extensión a otros alumnos en casos similares, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar extensión de la validez de los Trabajos Prácticos hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre de 2.005 en las materias de Quinto Año del Plan de Estudio 1.987 de la carrera de Ingeniería en Construcciones HORMIGON ARMADO I y PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION DE OBRAS, al alumno Alejandro Daniel LAZARTE, L.U. Nº 71.977.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, al alumno y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

BALLOS DE MARQUEZ ECRETARIA FAQULTAD DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA